

COMUNA DE MOISES VILLE

OBRA: Provisión de Gas Licuado

de Petróleo

- REGISTRO DE OPOSICIÓN

Conforme lo establecido por Ordenanza Comunal N° 1152/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, la ley Orgánica de Comunas y la Resolución ENARGAS I910; se pone a consideración de los titulares de inmuebles en la localidad de Moises Ville, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, el proyecto de provisión de gas Licuado de petróleo por redes con el objeto que quienes acrediten fehacientemente ser futuros usuarios de la red, por el plazo de TREINTA (30) días corridos, presenten las observaciones u oposiciones que se estimen pertinentes. El Registro de Oposición permanecerá abierto desde el día 30 de noviembre de 2018 hasta el día 7 de enero de 2019 en la sede de la Comuna, sita en calle San Martín N° 335, localidad de Moises Ville, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, los días hábiles en el horario de 7:00 a 13:00 hs., donde los interesados podrán consultar el proyecto y efectuar las Observaciones que a tal fin consideren oportunas.

RESOLUCIÓN ENARGAS I910/09 - ANEXO II

1 Nombre de la Obra. Provisión de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes a la Localidad de Moises Ville, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. 2 Delimitación por calles. La planta de GLP se ubica sobre mano Oeste de calle Notkovich, 80 metros al Norte de intersección con calle 9 de Julio. A partir de allí, se describe el perímetro de parcelas servidas. El perímetro comienza recorriendo aproximadamente 150 metros hacia el Sur por calle Notkovich hasta intersección con calle C. Coniglio, donde gira hacia el Este y recorre una cuadra hasta calle Fraguero. Allí gira hacia el Sur hasta calle 25 de Mayo y recorre una cuadra hacia el Este hasta calle Palacios, donde gira al Sur y recorre dos cuadras hasta la calle Baron Hirsch (Ruta Provincial N°69-S). Por esta calle recorre cinco cuadras hacia el Este hasta calle Estado de Israel. A partir del último cruce, el servicio se extiende hacia el Este por calle Teodoro Hertzl , 1000 metros (aproximadamente) abasteciendo a parcelas del lado norte y 640 metros (aproximadamente) abasteciendo a parcelas del lado Sur. Retomando desde intersección de calle Barón Hirsch y Estado de Israel, recorre una cuadra hacia el Sur por calle Dr. Iarcho abasteciendo a las parcelas frentistas del lado Este hasta calle Laprida. Retomando nuevamente desde intersección entre calles Baron Hirsch y Estado de Israel, el límite continúa hacia el Norte por esta última calle unas 5 cuadras hasta calle Sarmiento, donde gira al Oeste y recorre una cuadra hasta calle San Martín. Allí gira al Sur y recorre una cuadra hasta calle Remedios de Escalada, para girar al Oeste y recorrer tres cuadras hasta calle Sajaroff. Allí gira al Sur y recorre una cuadra, para cerrar el perímetro al concentrarse con calle 9 de Julio. 3 Cronograma de ejecución y definición de etapas. Plazo de obra: La misma se prevé para un plazo total de 24 meses. 4 Ejecutor. Comuna de Moises Ville. 5 Monto de la Obra. Pesos veinte millones quinientos noventa y tres mil ciento noventa y ocho con 38/100 IVA incluido (\$20.593.198,38 IVA incluido) - base Julio 2018. 6 Erogaciones totales a cargo de: 6.1 la Distribuidora. No se prevé. 6.2 los interesados, indicando el aporte de cada usuario (cantidad y tipo de unidades contributivas, monto calculado para cada una de ellas, y mecanismo utilizado para dicho cálculo). El Mecanismo de cálculo para determinar los aportes de los usuarios comprende redes de distribución: según longitud de frentes de las parcelas. Se estableció un monto por Metro Lineal de Frente de pesos mil novecientos nueve con 78/100 IVA incluido (\$1.909,78 IVA incluido). 6.3 Terceros (Estado Nacional, Provincial, Municipal, etc). Sin aportes. 7 Modalidad de pagos con especificación del cronograma respectivo: 7.1 del contratante al contratista: Por certificaciones mensuales conforme a avance de obra. 7.2 de los usuarios al contratante o al contratista (indicar alternativa). Pago contado, con descuento del diez por ciento (10%); pago hasta seis (6) cuotas mensuales, sin intereses; pago de seis (6) a doce (12) cuotas mensuales, con un interés del uno y medio por ciento (1,5%) mensual; pago de doce (12) a veinticuatro (24) cuotas mensuales, con un interés del uno y medio por ciento (1,5%) mensual; hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales, con un interés del uno y medio por ciento (1,5%) mensual; hasta cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del uno y medio por ciento (1,5%) mensual sobre saldos aplicables a casos sociales que defina la Comuna. 8 Financiamiento (en caso de existir) de entidades financieras o apoyo de organismos públicos, aclarando: No se prevé financiamiento externo.

\$ 100 376067 Nov. 28 Nov. 29
